

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 21 de enero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,55	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Estados Unidos	41,50	41,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de Turismo o Auxilio familiar. Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Aviso

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de satisfacer por adelantado el importe de sus respectivas suscripciones, lo que deberán efectuar durante los primeros quince días del mes de enero, dirigiendo sus giros a esta Administración, Trafalgar, 31, Impuestos PRECISAMENTE con el nombre del suscriptor.

Madrid, diciembre 1947.

LA ADMINISTRACION

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Delegación General.—Negociado de Vestuario

Acordada la celebración de Concurso para la adquisición de prendas diversas, se pone en conocimiento de los industriales que les pueda interesar, que en el «Boletín Oficial» de la Zona núm. 4, del día 23 del mes de la fecha, se publicará el pliego de condiciones técnico-legales, así como la relación de prendas que se desean adquirir.

Asimismo podrá examinarse dicho pliego y relación en el Negociado de Vestuario de este Centro y tabloneros de anuncios de la Dirección General de Marruecos y Colonias y Delegación General de la Alta Comisaría.

Termina el plazo para la presentación de ofertas a las catorce horas del día 27 de febrero próximo.

Tetuán, 15 de enero de 1948.—El Delegado general, Alfredo Galera.

73—0.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Adjudicación de obras

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 342, de fecha 8 de diciembre de 1947, para la ejecución de las obras de construcción de Cuartel de la Guardia Civil, 17 viviendas y 26 dependencias agrícolas, obras de urbanización en el pueblo de la Barca de la Florida, y 44 viviendas con sus dependencias agrícolas, 36 de ellas en el pueblo de la Barca de la Florida, y las 8 restantes en el pueblo de El Torño (Jerez de la Frontera), cuyo presupuesto de ejecución asciende a nueve millones novecientos treinta y siete mil trescientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (9.937.374,50), la

Dirección General de Colonización ha tenido a bien adjudicar dichas obras a don Manuel Castellanos Oliveros, en la cantidad de ocho millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con dieciocho céntimos (8.973.449,18), con baja que representa el 9,7 por 100 del presupuesto de ejecución por contrata.

Madrid, 15 de enero de 1948.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible). 68—0.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Adjudicación de obras

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 341, de 7 de diciembre de 1947, para la ejecución de las obras de 36 viviendas para colonos, con sus dependencias agrícolas, en la finca «Granja Moroder», de los términos municipales de Moncada y Bétera (Valencia), cuyo presupuesto de ejecución asciende a 2.183.650,80 pesetas, la Dirección General de Colonización ha tenido a bien adjudicar dichas obras a don Ramón Cabo Mateu, en la cantidad de dos millones setenta y un mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con cincuenta céntimos (2.071.498,50), con baja que representa el 5,1359048 por 100 del presupuesto de ejecución por contrata.

Madrid, 15 de enero de 1948.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible). 67—0.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Subasta de obras

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Tarragona, en su número 7 de 10 del actual, inserta anuncio de subasta-concurso para la construcción de diez viviendas

protegidas en Monroig, con un presupuesto de subasta que se eleva a quinientas setenta y cuatro mil ochocientos veintiocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos, que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogiéndose al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda.

El plazo de admisión de sobres es de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación dicha.

Madrid, 14 de enero de 1948.—El Secretario general de la Obra, A. Segura. 70—0.

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ

Anuncio

El Pleno del Consorcio de esta Zona franca, en sesión celebrada el día 30 de septiembre último, haciendo uso de la autorización que le fué concedida por Orden del Ministerio de Hacienda de 3 de julio de 1946, para emitir 37.000 obligaciones de 500 pesetas cada una, cuyo producto íntegro habrá de destinarse a la ejecución de las obras de construcción del puerto y Zona franca, con arreglo al proyecto aprobado por la Superioridad, acordó por unanimidad poner en circulación 34.707 de dichas obligaciones, con sujeción a las condiciones siguientes:

Las obligaciones que se emiten llevarán fecha 1.º de enero de 1948, estando representadas por 34.707 títulos al portador, numerados del 2.294 al 37.000, ambos incluidos, de quinientas pesetas nominales cada uno, devengando el cinco por ciento de interés anual, con cupones trimestrales de vencimiento 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año, y la amortización en dieciocho anualidades, mediante sorteo a celebrar los días 31 de diciembre, a partir de 1948 para terminar en 1965.

El pago de los intereses y amortización

está garantizado por la subvención otorgada por la Ley de 27 de diciembre de 1934, mediante la correspondiente consignación en los presupuestos generales del Estado.

La contratación de estas obligaciones tendrá lugar a partir de 1.º de abril de 1948.

De conformidad con la ya citada Orden del Ministerio de Hacienda de 3 de julio de 1946, que autoriza la emisión, se tiene interesado la admisión de estas obligaciones, a pignoración en el Banco de España, como efectos públicos, y a la contratación en la Bolsa de Madrid.

Cádiz, 15 de enero de 1948.—El Delegado del Estado, Ignacio Merello Llasera.

62—O.—

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Anuncio

Habiendo sufrido extravío la inscripción intransferible del concepto de «Particulares y Colectividad» número 924, de 1.700 pesetas de capital nominal, emitida a favor del Ayuntamiento de Villarrova de los Pinares (Teruel), se previene a las personas o personas en cuyo poder se hallé la entrega en esta Delegación de Hacienda o en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de la circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Teruel, 5 de noviembre de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.394—O.—

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Carlos Ruiz Ponseti.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de botones y otros objetos de nácar con un taller auxiliar provisto de la siguiente maquinaria: Un torno cilíndrico de un metro, una prensa de fricción de 20 Tm., una punzonadora, un baño de níquel, un cilindro laminador, un banco de estirar y una prensa a mano de tres Tm.

Producción: Botones de nácar y otras piezas de bisutería por más de 20.000 pesetas anuales.

Emplazamiento: Campamento, número 19, Mahón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.387—O.—

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Matéu Garcías.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ácido cítrico con un hidrot extractor, una retorta, un concentrador vacío, un motor gas-pobre de 40 CV y un laboratorio de control.

Producción anual: Ácido cítrico, 5.000 kilogramos; carbón activo, 2.000 kilogramos; citrat, 1.000 kilogramos, y piensos, 1.000 kilogramos.

Emplazamiento: Ca'n Diego, 10, Pont d'Inca (Marratxí).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.387-1—O.—

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Alabern.

Objeto: Instalar en su fábrica de tejidos de seda y rayón la siguiente maquinaria auxiliar: Cuatro molinos para torcer y un motor semidiesel de 20 CV.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Tomás Forteza, número 5, Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Palma de Mallorca, 9 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.387-2—O.—

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Tomás Sureda Cabrer.

Objeto: Ampliar su industria de ebanistería con una máquina lijadora con motor acoplado.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Hospital, número 19, Manacor.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.387-3—O.—

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Llinás Riera.

Objeto: Ampliar su taller de reparación de automóviles con un torno de 25 metros entre paños.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Héroes de Manacor, número 116, Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.387-4—O.—

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b).

Nombre: Doña María Cinta Blanch Estrada, domiciliada en Ampolla-Pereñó, C. Castaños, número 1.

Objeto de la ampliación: La instalación en su industria de obtención de aceite de oliva (amuzara) situada en Ampolla-Pereñó, C. Palóx, número, de una batidora tipo vertical y accesorios complementarios.

Producción: Con la ampliación proyectada se podrán tratar 80.000 kilogramos de aceituna anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambal del Generalísimo, número 25, entre suelo.

Tarragona, 27 de noviembre de 1947. El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

1.390—O.—

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b).

Peticionario: Bodega Montblanch, Sociedad Anónima, domiciliada en plaza de Cataluña, número 9, Barcelona.

Objeto de la petición: La ampliación de su industria de obtención y rectificación de alcohol en Montblanch con la instalación de una sección destrozadora-apuradora para la obtención de flemas de 55º y su transporte a la fábrica de Moncada, propiedad de la entidad solicitante, substituyéndose el actual generador de vapor de 26 metros cuadrados de superficie de calefacción por otro de 80, así como la instalación de maquinaria auxiliar varia.

Producción: Con la ampliación proyectada se espera producir 125.000 litros anuales de alcohol de 96,5º, así como flemas en cantidades variables para su transporte y rectificación en Moncada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Taragona, 6 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

6.585—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Antonio Padilla Jiménez.

Domicilio: Rute, Ramón y Cajal, número 3.

Objeto: Instalación de línea de transporte de electricidad trifásica a 15.000 voltios, de unos 1.300 metros de longitud, que partiendo de la existente de Rute a Lucena termine en la línea «Vapor del Campo de Arasa», de último de los términos indicados.

Potencia a transportar: 30 KVA. Se emplearán elementos de origen español.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Dágo de Granada, sin número, Córdoba, 1 de diciembre de 1947.—El

Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

1.391—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Martín Almuñeira, Tejar de la Plata, Jerez de la Frontera.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de ladrillos.

Producción: 500.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 31 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.395—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Félix Martín, Ebar. Objeto de la ampliación: Construcción de civallas portátiles.

Producción: 200 civallas al mes. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, número 35.

San Sebastián, 2 de diciembre de 1947.

El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

6.567—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don José Rezola Larrarte, Elgoibar.

Objeto de la industria: Construcción de maquinaria.

Producción: Seenta y dos tornos revoveres al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, número 35.

San Sebastián, 2 de diciembre de 1947.

El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

6.568—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Abrasivas del Norte, Sociedad Anónima. — Usurbil (Guipúzcoa).

Objeto de la petición: Fabricación de corindón eléctrico (óxido de aluminio).

Capacidad de producción: Ciento sesenta toneladas de esmeril en seis meses de invierno.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, número 35.

San Sebastián, 2 de diciembre de 1947.

El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

6.569—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Gregorio Lizundia Arana, Ebar.

Objeto de la ampliación: Aumento de producción.

Producción: La actual, que es de 22.500 kilogramos de recambios para automóviles y de 1.000 kilogramos de tenazas y brocas para carpinteros, se proyecta aumentar en 6.000 kilogramos y 500 kilogramos, respectivamente, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, Prim, número 35.

San Sebastián, 2 de diciembre de 1947.

El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

6.570—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Fernando de Arrieta Gasteaburu, Arechavaleta.

Objeto de la industria: Fabricación de tubo Bergman.

Producción: 1.800 metros por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 6 de diciembre de 1947.

El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

6.578—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Gaspar Goda Campos.

Domicilio: Ruiz Vila, 31.—Castellón.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de cortar, una máquina de taladrar, un torno una puñadora y otros elementos en su fábrica de botones.

Producción: Con la ampliación se aumentará la producción con 3.000 hebillas y 3.000 gruesas de botones.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria a ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 12 de diciembre de 1947.—

El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

6.575—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria con maquinaria de importación

Peticionario: Don Agustín Morales Carvajal, Sevilla, Marqués de Nervión número 10.

Objeto: Instalación de dos máquinas de importación en industria de fabricación de tubos de papel para hilaturas, en Sevilla.

Producción: Aumentará en 300/500 kilogramos mensuales en tubos de diversas medidas.

Esta industria empleará en la ampliación maquinaria de procedencia extranjera y materias primas de procedencia nacional.

Maquinaria de importación: Una máquina especial para tubos para hilaturas de gran diámetro (30/50 mm.) y entrada de papel hasta 350 mm., con valor de unas 22.000 pesetas y una máquina automática para recortar y rebordonear con valor de unas 20.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que pudan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportuno, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 2 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
6.579—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Martín Fernández, Sevilla, Paraguay, número 22.
Objeto: Instalación de dos sierras cinta en industria de aserrar maderas establecida en Sevilla.

Producción: Con la ampliación aumentada en cuatro metros cúbicos de madera serrada en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen conveniente, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 2 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
6.580—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLAJOLID

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Saturnino Sobrino Millán.

Domicilio: Peñafiel (Valladolid).

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 V., de 731 metros de longitud, para servicio de riegos y alumbrado de la finca «El Barcia», en término de Curiel de Duero y derivará la energía de la de Hijos de Martín Moral, que da servicio al pueblo de Buxos, terminando en un transformador de 10 kilovatios-hora.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Santiago, número 2, principal.

Valladolid, 10 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
6.576—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionarios: Don Evaristo García y don Emilio Arranz.

Domicilio: Campaspero (Valladolid).

Objeto: Tendido de línea eléctrica de alta tensión, a 6.000 voltios de 2.400 me-

tros de longitud para servicio de las fincas «Las Matas» y «Los Majuelos», del término de Campaspero, derivándose la energía de la línea que en dicho pueblo tiene la Sociedad «Pedro Hernando y Compañía», y terminará en dos transformadores de 3 KVA y 5 KVA., que se montarán en las expresadas fincas.
Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Santiago, 2 principal.

Valladolid, 10 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

6.577—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CARTAGENA

Ampliación de industria

Peticionario: «Hiska S. A.», con taller establecido en la Alameda de San Antón de esta ciudad.

Objeto de la ampliación: Construcción de motores semidiésel, bajo patentes «Skandia».

Producción anual: Ciento veinte motores marca «Hiska», estacionarios o marinos, con potencia de 9 a 10 H. P.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado cuantos escritos estimen oportunos, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación (Plaza del Rey, 7, bajo), dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 15 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Cánovas.

6.565—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Sánchez Albarraçín.

Emplazamiento: Villanueva de las Torres.

Objeto de la petición: Instalación y funcionamiento de una nueva industria de fábrica de aceite de oliva.

Producción: 580 kilogramos de aceite cada doce horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 6 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

6.563—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Luis Sánchez-Arjona Velasco.

Domicilio: Sevilla.

Lugar de situación de la industria: Hinojosa del Valle.

Objeto: Instalación de una industria de extracción de aceite de oliva.

Producción: 15.000 kilos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 10 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.

6.566—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Isidro Gallego Núñez.

Domicilio: Sevilla, Avenida de Cádiz, número 11.

Lugar de situación de la industria: Zafra.

Objeto: Instalación de una industria de Hidrogenación de aceites de pescado y grasas de libre adquisición en el mercado nacional.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 10 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.
6.571—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Francisco Fraire Pavo.

Domicilio: Villar del Rey.

Lugar de situación de la industria: Villar del Rey.

Objeto: Ampliar su industria de extracción de aceite de oliva mediante la instalación de un motor a gasolina, prensa hidráulica, bomba y molidero de tres rulos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 9 de diciembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.
6.572—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: Artaga, Blasco y Martínez Hermanos.

Domicilio: Olivenza

Lugar de situación de la industria: Olivenza.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 8.000 voltios y de 350 metros de longitud, que partiendo de la línea propiedad de la misma Empresa de conducción de energía a la Aldea de San Jorge, llegue a la barriada del Sagrado Corazón, donde se construirá una casa de transformación y medida de 18 KVA. con la correspondiente red de distribución en baja.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 9 de diciembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.
6.573—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antonio Gallego Núñez.

Domicilio: Sevilla.—Avenida de Cádiz, 13.

Lugar de situación de la industria: Los Santos de Maimona, finca «El Portazgo».

Objeto: Ampliar su industria de extracción de aceite de orujo mediante la sustitución de dos extractores de 1.800 kilogramos, anti usados y en desuso, por cuatro extractores de 3.000 kilogramos y una caldera de vapor de 70 C. V.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 12 de diciembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
6.574—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Explosivos

Don José Alemany Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hago saber: Que por don Ramón López Rodríguez, vecino de la villa de Negreira, se solicita autorización para establecer un taller de pirotecnia emplazado en el paraje nombrado «Monte de

Cacharelos», lugar de Guitiandé, parroquia de Santa María de los Angeles del término municipal de Brión, en la provincia de La Coruña, construyéndose tres paviliones de planta baja; la manipulación de mezcla explosiva se limitará a tres kilogramos al día.

Lo que en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de vigente Reglamento de Explosivos, de 25 de junio de 1920, se hace saber para que las personas que se consideren perjudicadas con la industria en proyecto puedan presentar sus protestas y reclamaciones en la Alcaldía de dicho término municipal o en el Gobierno Civil de La Coruña, en el plazo de treinta días a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca el anuncio.

La Coruña, 19 de mayo de 1947.—
El Ingeniero Jefe, José Alemany Soler.

1.302—O.

DISTRITO MINERO DE GRANADA. MALAGA

Provincia de Granada—Ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel Serrano Ocaña.

Domicilio: Avenida Calvo Sotelo, número 4, Granada.

Objeto: Ampliación de fabricación de yeso.

Emplazamiento: Paraje «Las Canteras», del término de Jun (Granada).

Producción con la ampliación: Setecientas toneladas mensuales.

Necesidades: Resolver el problema del yeso en las obras de construcción de edificios.

La materia prima procede de las canteras de yeso propiedad del peticionario y la maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se publica en este periódico oficial sometiendo a información pública, por un plazo de diez días, debiendo dirigirse los escritos a la Jefatura del Distrito Minero de Granada-Málaga, en Granada, calle de Reyes Católicos, número 115.

Granada, 3 de diciembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.388—O.

SECCION DE AGUAS DE LA CON. FEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Salmartin Casamada.

Nombre de su representante: Don Alvaro Rodríguez Redondo, calle de la Paz, número 19, Zaragoza.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 2.000 litros por segundo del río Bonaigua.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bonaigua.

Términos municipales en que radicarán las obras: Sorpe (Lérida).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modifi-

cado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de él el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1947.—
El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

4.113—O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de octubre último, con sanción del Pleno, en la de 5 de diciembre siguiente, anunciar subasta pública para contratar el suministro de papel, cartulina y cartones, con destino a los Talleres de Artes Gráficas Municipales, hasta el 31 de diciembre de 1948, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el precio anual calculado de 500.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 25.000 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 50.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor

Alcalde o Teniente Alcalde en quien al efecto de agua, y las proposiciones para la misma, se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Congreso y Hospital, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil a la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los capítulos sexto, artículo primero, conceptos 11 y 19, partidas 218 y 50 de los presupuestos de gastos del Interior y Fomento del año 1947 y a los correspondientes de los indicados presupuestos del año 1948.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y a presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de suministro de papel, cartulina y cartones para Artes Gráficas Municipales.

Don....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de papel, cartulina y cartones, con destino a los talleres de Artes Gráficas Municipales, hasta el 31 de diciembre de 1948, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días..... y..... de....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de..... tanto por 100 (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada igual de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de..... de 194.....

(Firma del proponente.)

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Anuncio

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia a concurso de plazo abreviado, por razón de urgencia, para la contratación de la ejecución de las obras de abastecimiento de agua en el paseo de Gran Capitán, para el grupo de viviendas protegidas, según proyecto redactado por el Ingeniero municipal, con un presupuesto de contrata de 167.825,16 pesetas, pudiendo presentarse las proposiciones al alza y a la baja.

Proposiciones.—Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de las diez a las catorce horas, extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4,50 pesetas), y reintegradas además, con timbre municipal de una peseta; redactadas con sujeción exacta al modelo que al final se consigna, bajo sobre cerrado, y acompañadas, por separado, del resguardo acreditativo del depósito provisional, consistente en el 2 por 100 del tipo de licitación, es decir, 3.356,50 pesetas, y del poder que en su caso justifique la representación que ostente el licitador, el cual habrá de ser bastantado por el Letrado Asesor don Andrés Agapito García, o en su defecto, por el sustituto de mismo don Constancio Arias Rodríguez. Asimismo presentarán los licitadores una declaración de la garantía técnica o profesional que ofrezcan, expresando en este documento las obras que hayan ejecutado como contratistas, y su clase, y los medios de que dispongan para realizar las obras objeto de concurso.

Acto licitatorio.—La apertura y admisión de pliegos presentados tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de miembro de la Comisión Permanente por él designado y el Notario a quien corresponda autorizar el acto.

Adjudicación definitiva.—El Pleno municipal la acordará, pudiendo tener en cuenta la baja en el precio, la garantía técnica o profesional ofrecida y el hecho de disponer de medios para la inmediata realización de las obras, si bien se reserva el Ayuntamiento la facultad de efectuarla a favor del autor de la proposición que considere más ventajosa, aunque no sea la más económica o el derecho de rechazar todas las presentadas, si así lo estimara conveniente.

Fianza definitiva.—Se contratará en el 4 por 100 del precio de adjudicación, y una vez constituida se formalizará el contrato mediante escritura pública.

Comienzo de las obras.—Tendrá lugar dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, y su terminación dentro del plazo de dos meses, a partir de la fecha del acto de comienzo.

Pagos.—Los pagos de obra ejecutada se harán con cargo a las consignaciones pertinentes del presupuesto refundido de 1947 y del ordinario de 1948.

Gastos, impuestos y obligaciones sociales.—Serán todos los que ocasione la contratación de la obra, sin excepción, de cuenta del rematante, así como los anuncios y reintegros, y las obligaciones y responsabilidades respecto a contrato y seguros de accidentes de trabajo, subsidios y retiro obrero y cuantas existieren legisladas en materia de carácter social y sobre protección a la industria nacional.

En cuanto a las demás condiciones de este concurso, deberá estarse a lo establecido en los pliegos de condiciones facultativas que con el proyecto de obra y demás documentos del expediente estarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Obras) durante el plazo y horas señalados para la presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, vecino de, con residencia en, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha, publicando concurso para la contratación de la ejecución de las obras de abastecimiento de agua en el paseo de Gran Capitán, para el grupo de viviendas protegidas, de esta ciudad, formula esta proposición por la que se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento de Salamanca para este concurso, Reglamento de Contratación municipal vigente y Reglamento general de contratación del Estado de 1903 (aquí la proposición en la siguiente forma: Por los precios tipos, o con la baja o alza del (en letra) por ciento en los precios tipos). Salamanca a de de 1948.

(Firma del proponente.)

Salamanca a 10 de enero de 1948.—El Alcalde accidental, Juan Ortiz de Urbina.

43—O.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Subasta de obras

Al día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido veinte días hábiles, a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro señor Teniente de Alcalde expresamente designado para este acto, tendrá lugar la apertura de los pliegos que se hayan presentado para optar a la adjudicación de las obras de ampliación del edificio en que está instalado el Grupo Escolar «Fausto Elhuyar», de esta ciudad, por un importe hasta de ciento cincuenta mil pesetas.

Las propuestas únicamente podrán presentarse en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento (Intervención General) y a las horas de diez a doce de los citados veinte días hábiles, previa constitución de la fianza provisional, que ascenderá a la cantidad de dos mil quinientas pesetas (2.500).

La fianza definitiva se elevará a la cantidad de cinco mil pesetas.

Los pagos se harán al adjudicatario hasta la indicada cifra de ciento cincuenta mil pesetas, mediante certificación mensual de obra ejecutada, expedida por el señor Arquitecto Director de las obras.

Se podrán utilizar cualquiera de los Letrados incorporados al ilustre Colegio de esta capital para el bastarreo de poderes.

El expediente conteniendo el proyecto de las obras y pliegos de condiciones se hallará de manifiesto en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento (Intervención General), pudiendo examinarse dichos documentos en la referida dependencia durante los mismos días y a la misma hora señaladas para la presentación de pliegos.

Las propuestas se acomodarán exactamente al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, que vive en calle de, núm., enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para contratación y ejecución de las obras de ampliación del Grupo Escolar «Bauito Elnuvaro», acepta aquéllas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos y ofrece una baja de por ciento respecto a los precios unitarios que figuran en el pliego.

Este compromiso lo contrae el firmante en nombre (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre se estampa exactamente)

Logroño, de de 1948

Esta proposición se extenderá en papel reintegrado con póliza del Timbre del Estado de 4,50 pesetas y traída del Impuesto Municipal de dos pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 5 de enero de 1948.—El Alcalde-Presidente, Julio Pernas.

61-O.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Anuncio de subasta

Don Tomás, de la Hera Basco, Presidente de la Comisión Gestora Municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose cumplido los trámites reglamentarios se saca a pública subasta la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Francisco Pizarro y Cantones, con arreglo a los planos, pliegos de condiciones facultativas administrativas y económicas y presupuesto aprobado para estas obras.

1.ª La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya en el cargo, con asistencia del señor Presidente de la Comisión de Obras Públicas o Voca de la misma que le sustituya, del señor Secretario de la Corporación y de Notario, que dará fe del acto el primer día hábil siguiente, al de que transcurran veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este

edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce treinta horas.

2.ª Para tomar parte en esta subasta se necesita depositar en metálico, valores públicos a precio de cotización del día, en cedulas del Banco de Crédito Local de España, el importe del cinco por ciento de los presupuestos de contrata, que en conjunto asciende a la cantidad de catorce mil seiscientos seis pesetas con ochenta y cinco céntimos.

3.ª Los pagos conteniendo la proposición igual a modelo que se insertara al final deberán entregarse durante los veinte días hábiles en que esté anunciada la subasta desde las nueve de la mañana a las trece horas, en la Secretaría Municipal, y separadamente con ellos el resguardo que acredite haber constituido el depósito previo de que trata la causa anterior, considerando-se proposición preferente la que ofrezca realizar las obras por menos precio, y en igualdad de éste, la que se comprometa a realizar las obras en menor plazo.

4.ª Al que se le adjudique el remate deberá ampliar la fianza provisional para constituir la definitiva, consistente en el 10 por 100 de la cantidad en que se haga la adjudicación, cuya cantidad deberá ser ingresada dentro del plazo de diez días siguientes de ser notificada la adjudicación definitiva.

5.ª En el caso de que hubiere dos o más pliegos iguales más ventajosos que los restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana entre sus autores durante cinco minutos, y si transcurridos éstos subsiste la igualdad decidirá la suerte.

6.ª El precio del remate se satisfará al contratista de la consignación del presupuesto extraordinario, contra certificación de obra totalmente terminada y recibida conforme por el señor Arquitecto, a precio que resulten las unidades de obras con la reducción de un tanto uniforme en relación a la diferencia que exista entre el presupuesto de contrata y la cantidad en que se adjudique la obra, siendo ésta terminada en el plazo de setenta días, que podrá ser ampliado a otros setenta días por causas justificadas y con autorización de la Corporación, contándose estos plazos a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva, emplazándose materiales de la cantidad que se detalla en el proyecto.

7.ª Si el contratista emplease materiales que no sean de legal recepción por su calidad o su inadecuado empleo, vendrá obligado a destruir la obra en ellos realizada, sin derecho a reclamación alguna, y si las obras no estuvieren completamente terminadas y en condiciones de ser recibidas conforme, dentro del plazo señalado en la condición sexta el contratista satisfará una penalidad de 50 pesetas diarias, a contar desde el día siguiente a expirar aquel plazo y durante otro de quince días, terminado el cual, sin haberlas entregado, se declarará rescindido el contrato en perjuicio del contratista, siéndole de abono únicamente la obra ejecutada que esté totalmente terminada, de la que se descontará la penalidad correspondiente, perdiendo además, la fianza definitiva, que quedará en beneficio del Ayuntamiento.

8.ª El contrato se hace a riesgo y ventura, sin que el contratista pueda pedir anulación en el precio, sin embargo, si a la recepción total de las obras resultaran más unidades de las señaladas en los proyectos, tendrá derecho el contratista a abono de ellas al precio de la contrata, e inversamente dejará de percibir a los mismos tipos las unidades ejecutadas de menos, quedando el contratista sujeto a la jurisdicción de los Tribunales a que corresponde este Ayuntamiento, y pudiendo utilizar para el bastarreo de poderes cualquier Letrado con ejercicio en esta población.

9.ª Es obligación del contratista el pago de anuncios, escrituras y cualquier gasto de subasta, reintegros, y acreditar habers dado de alta en la contribución industrial, cumpliendo con lo dispuesto en el Real Decreto de 20 de junio de 1902 y Ley de 14 de febrero de 1900 sobre protección a las industrias nacionales, así como cuantas disposiciones le exige la legislación social en vigor respecto a bases de trabajo, jornada legal, descanso dominical, etc., ateniéndose el contratista estrictamente al Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

10. A satisfacer el contratista las liquidaciones de obras se le descontará el tanto por ciento correspondiente a los técnicos, arquitectos y aparejador, quedando obligado el contratista a comunicar al Ayuntamiento el nombre del Aparejador que designe en la inscripción de las obras y que esté al frente de las mismas, entendiéndose que de no verificarlo quedará en beneficio del Ayuntamiento el tanto por ciento para ello señalado.

11. Los proyectos cuyo coste está incluido en el presupuesto total de las obras quedarán siempre propiedad del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con cédula personal de la tarifa, clase, número, expedida en, con fecha de, enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de ejecución de las obras de se comprometo a realizarlas conforme a los proyectos, planos y condiciones contenidas en dichos pliegos por la cantidad de pesetas (en letra), dándolas por terminadas en el plazo de (en letra).—Fecha y firma de proponente.

Esta proposición deberá ser extendida en papel de la clase sexta o reintegrado con timbre de 4,50 pesetas, y se entregará, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el reverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de ejecución de las obras de pavimentación de las calles Francisco Pizarro y Cantones.» Almendralejo, 30 de diciembre de 1947. El Alcalde (ing. bie).

34-O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA

De conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora Municipal, y conforme a proyecto aprobado, se abre concurso subasta por plazo de diez días hábiles, en razón de urgencia, contando desde el siguiente al de la inserción de esta anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la adjudicación de las obras de construcción de un grupo de fosas en el Cementerio municipal de esta ciudad.

Las proposiciones, que no podrán exceder de la cantidad de trescientas noventa y tres mil doscientas ochocientos (393 208) pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, se admitirán en la Secretaría Municipal (Negociado Administrativo de Obras), extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, durante todos los días hábiles dentro del plazo anteriormente indicado, desde las nueve de la mañana a una y media de la tarde, en la forma que sigue:

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal, poder (si éste acudiese en representación de persona o entidad distinta), carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto de contrata, que se depositará en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, a disposición de este Ayuntamiento, en metálico o en valores del Estado, y otro con las proposiciones económicas solamente, debiendo acreditar previamente a la celebración del concurso-subasta que se halla al corriente en el pago de la contribución industrial o de utilidades y en toda clase de seguros sociales.

La apertura de los sobres se verificará por la Presidencia de la Mesa que al efecto se designe, a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión, destruyéndose ante Notario las proposiciones económicas rechazadas y adjudicando las obras a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la propuesta declarada más ventajosa.

El adjudicatario elevará la fianza provisional a definitiva, que ascenderá a 19.660,40 pesetas, equivalente al 5 por 100 del presupuesto de contrata, quedando depositada en Arcas municipales dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, o perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El adjudicatario no podrá exigir revisión de precios por jornales o materiales, a no ser que a partir de la fecha del comienzo de las obras sean aumentados los mismos por disposiciones oficiales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones oportunas, con la firma debidamente legalizada.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en los pliegos de condiciones correspondientes serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, y demás leyes en vigor.

Cuenca, 7 de enero de 1948.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, entrada del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, del día, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación, mediante concurso-subasta, de las obras de construcción de un grupo de fosas en el Cementerio municipal de Cuenca, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de pesetas. (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

37—O

AYUNTAMIENTO DE VIGO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de cuatro de octubre último, el proyecto de «Tranvía-funicular al Monte del Castro» redactado por el Ingeniero-Director de Vías municipales, don José Antonio López Jamar, se saca a concurso la concesión de la construcción y explotación de dicho servicio con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las obras y servicios se realizarán de conformidad con el proyecto del citado Ingeniero, el cual, en un ómnibus de las condiciones facultativas y administrativas, podrá ser examinado en la oficina de Vías. No obstante, podrán los concursantes introducir en tal proyecto innovaciones o mejoras de sistema de circulación y tracción, las cuales serán libremente aceptadas o rechazadas por el Ayuntamiento.

2.ª La concesión llevará aparejada la explotación con monopolio de un parque de atracciones en el Monte del Castro, debiendo ser aprobados por el Ayuntamiento cada uno de los servicios y entretamientos que el concursante ofrezca.

3.ª El Excmo. Ayuntamiento podrá elegir entre las proposiciones que se presenten aquella que juzgue más ventajosa para los intereses municipales, teniendo en cuenta los siguientes extremos: Tiempo de caducidad de la concesión a su favor. Canon anual fijo o progresivo a pagar al Ayuntamiento que ofrezca el concursante o subvención anual fija o regresiva que solicite el Ayuntamiento. Proyecto del parque de atracciones que se comprometa a realizar. Tarifa máxima que el concursante señale para cada uno de los recorridos del Tranvía-funicular en proyecto.

4.ª El Excmo. Ayuntamiento podrá aceptar la proposición que estime más conveniente o rechazarlas todas, dejando

el concurso desierto si así conviniera a sus intereses.

5.ª El Ayuntamiento de Vigo solicitará la oportuna concesión administrativa, tomando como base el proyecto del Ingeniero municipal don José Antonio López Jamar, con sus eventuales modificaciones que fueran aceptadas en la proposición del concursante adjudicatario.

6.ª El plazo de presentación de pliegos será de tres meses, a contar de la publicación del anuncio correspondiente de concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

7.ª Las obras habrán de dar comienzo en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, y estarán terminadas dentro de los dos años siguientes a dicha fecha.

8.ª Los concursantes presentarán con su proposición resguardo que acredite haber depositado en la Caja municipal y en la Caja General de Depósitos, a este efecto, la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de fianza provisional. Dicho resguardo será devuelto a los licitadores que no resulten adjudicatarios. La fianza definitiva será la señalada por las disposiciones vigentes para la contratación de obras públicas.

9.ª La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finaliza el plazo de tres meses que se concede para la presentación de pliegos. Será autorizada por Notario y tendrá lugar en el despacho del Excmo. Sr. Alcalde.

10.ª Para el bastanteo de poderes se designa al letrado consistorial don Elías Barros Martínez.

Vigo, 15 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

40—O.

AYUNTAMIENTO DE CORIA

Cóceres

Edicto

Este Ayuntamiento hace saber que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de enero de 1944 se hicieron públicas las condiciones para optar al concurso-subasta de catorce viviendas protegidas para Maestras, acogiendo al Reglamento del Instituto Nacional de la Vivienda, cuya segunda subasta se anunció, asimismo, en primero de junio de mismo año.

El mencionado concurso resultó desierto, en su día, en primera y segunda subasta, y ahora se saca de nuevo en las mismas condiciones y con las únicas modificaciones siguientes:

Primera. El plazo de admisión de proposiciones será de quince días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, procediéndose a la apertura de los sobres al día siguiente.

Segunda. El nuevo presupuesto de contrata asciende a setecientos cinco mil seiscientos tres pesetas con sesenta y ocho céntimos, siendo la fianza provisional de catorce mil ciento doce pesetas con siete céntimos.

Coria a 3 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

144—O.

AYUNTAMIENTO DE RIVEIRA

Aprobada por la Corporación municipal, en sesión de 19 de septiembre de 1946, la construcción de un Grupo Escolar en la parroquia de Corrubedo, de este municipio, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Eduardo Rodríguez Losada, y también aprobado por la propia Corporación.

Se hace saber: Que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de doscientas veintidós mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al en que venza el plazo de treinta días citado.

La Mesa estará presidida por el señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien éste delegue, formando parte de ella un Gestor designado por la Corporación y con asistencia del Notario autorizante.

La fianza provisional para poder concurrir a la subasta es de cuatro mil cuatrocientas veintinueve pesetas con veinticinco céntimos, que se depositarán en la Caja Municipal.

El proyecto completo, con las condiciones técnicas facultativas, estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles, para su examen por los licitadores.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales, que percibirá con cargo a la consignación que para ello figura en el correspondiente presupuesto.

Cada proponente presentará en sobre cerrado las proposiciones, que habrán de ajustarse al modelo que a continuación se inserta, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de los sobres se hará al día siguiente de cerrado el plazo de admisión de pliegos, a presencia de la Mesa constituida y del señor Notario autorizante, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa de las presentadas, y de existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniendo únicamente el que se refiere a la proposición aceptada.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva dentro del plazo de los ocho días siguientes, perdiendo, de no hacerlo así, la fianza y declarando caducada la concesión, siendo el importe de la fianza definitiva de ocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos. Ultimados estos extremos se procederá a formalizar el correspondiente contrato mediante el otorgamiento de escritura pública.

El adjudicatario queda obligado a dar cumplimiento a todo lo referente a seguros sociales y demás leyes de aplicación, así como al reintegro de los documentos y pago de los derechos reales.

Riveira, 8 de enero de 1948.—El Alcalde, F. Miguel Rodríguez, Bautista.

MODELO DE PROPOSICIÓN

(Debe extenderse en el papel timbrado correspondiente, y al presentarse llevará escrito en el sobre: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar en Corrubedo»).

Don que vive en, enterado de las condiciones de subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar en la parroquia de Corrubedo, anunciada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, fecha, y de acuerdo en todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata con sujeción a ellas, por (aquí la proposición en letra), al precio tipo, con una baja del por ciento del precio tipo.

(Fecha y firma del proponente.)

44—O.

ALCALDIA DE MANSILLA DE LAS MULAS

Habiendo acordado este Ilmo. Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 122 de Estatuto Municipal vigente y demás disposiciones en vigor, en sesión extraordinaria del día de hoy, la construcción y explotación del mercado de ganados de esta villa por el sistema de concesión, se abre el oportuno concurso para dicha construcción y explotación, que se ajustará y regulará por las normas económico-jurídico-administrativas de estas bases, y, en lo no determinado expresamente en ellas, por el Reglamento Municipal de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones, con los requisitos que más adelante se dirán, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en las horas de oficina.

La apertura de pliegos ante notario se realizará por la mesa constituida al efecto, en la forma que determina el aludido Reglamento de construcción, a las doce horas del día siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

La Corporación resolverá el concurso dentro de los ocho días siguientes, otorgando la concesión al proponente que presente el proyecto más completo y ajustado a estas bases y ofrezca mayores garantías y mejores condiciones económicas.

Los documentos que comprenderá cada proposición serán:

- 1.º Propuesta económico-facultativa.
- 2.º Proyecto suscrito por un facultativo.
- 3.º Propuesta de estipulaciones del contrato de concesión administrativa.
- 4.º Tarifas de explotación.
- 5.º Poder bastante, si se actúa en nombre de tercero.

El expediente de concesión y demás antecedentes, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el

día anterior al del vencimiento del plazo de presentación.

Los concursantes se comprometerán a la construcción, a sus expensas, del mercado, así como a su sostenimiento, entretenimiento, etc., durante el plazo de concesión.

La construcción se hará en terrenos de la Corporación, interpretando fielmente el proyecto que se presente y acepte.

La capacidad del mercado habrá de ser la suficiente para acoger la actual concurrencia ordinaria y la previsible en un período de diez años.

Serán de cuenta del concesionario los gastos que se deriven de este anuncio y de las escrituras de concesión.

Las obras darán comienzo antes de transcurrir sesenta días de la formalización de la escritura-contrato de concesión.

Mansilla de las Mulas, 12 de enero de 1948.—El Secretario, Miguel López. El Alcalde, Elías del Valle.

196—O.

A N U N C I O S PARTICULARES**BANCO GENERAL DE ADMINISTRACION****Junta general extraordinaria de accionistas**

El Consejo de Administración, de conformidad con lo prescrito en el párrafo segundo del artículo 26 de los Estatutos sociales, y por razones de urgencia, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, la que tendrá lugar en el domicilio social, Cedeceros, 6, Madrid, el día 30 de enero de 1948, a las doce horas, para tratar y adoptar acuerdos sobre el siguiente Orden del día, no pudiéndose en esta reunión tomar acuerdos sobre objetos distintos.

ORDEN DEL DÍA

1.º Conversión de los Bónos de Fundador nominativos en acciones liberadas de la Sociedad, a razón de cinco acciones por Bono de Fundador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de los Estatutos sociales.

2.º Modificación de los artículos de los Estatutos sociales números 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 11.º, 28, 29, 43 y 49.

Los accionistas con derecho a asistencia deberán depositar los títulos o certificaciones de aquellos que se encuentren depositados en otros Bancos, en la Caja social de este Banco, hasta el día 29 de enero de 1948, a las doce horas para que puedan ser extendidas las tarjetas de asistencia a la Junta.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, la segunda convocatoria se efectuará y publicará con los mismos plazos y en la misma forma que en las primeras convocatorias.

En relación con la Junta son de aplicación y habrán de tenerse en cuenta los preceptos de los artículos 13, 14, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de los Estatutos sociales.

Madrid, 17 de enero de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Martínez de Irujo y Artazcoz.

284—P.

BANCO DE ESPAÑA

3.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 8 de marzo de 1946; por la suma de pesetas cinco millones novecientas mil.

3.º sorteo suplementario para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 8 de marzo de 1946, en su ampliación dispuesta por Decreto de 20 de junio próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de julio último); por la suma de pesetas cuarenta y cinco mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes, cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1.º de febrero próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

EMISION 8 DE MARZO DE 1946, AL 3,50 POR 100

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	3.786	378.600	378.600.000	7	700	700.000	3.312.750	4.012.750
B	6.376	159.400	717.000.000	12	300	1.500.000	6.973.750	8.473.750
C	5.580	55.800	558.000.000	11	110	1.100.000	4.822.500	5.982.500
D	11.258	22.516	562.500.000	21	42	1.050.000	4.925.375	5.975.375
E	8.966	8.966	448.300.000	17	17	850.000	3.922.625	4.772.625
	35.966	625.282	2.744.800.000	68	1.169	5.200.000	24.017.000	29.217.000

AMPLIACIÓN DE LA EMISION 8 DE MARZO DE 1946, AL 3,50 POR 100 (SORTEO SUPLEMENTARIO.)

A	1.768	8.840	8.840.000	3	15	15.000	77.350	92.350
B	598	2.392	11.960.000	1	4	20.000	104.650	124.650
C	798	798	7.980.000	1	1	10.000	69.825	79.825
	3.164	12.030	28.780.000	5	20	45.000	251.825	296.825

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 2 de enero próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y las presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 1.º de diciembre de 1947.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

4.030-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Cristóbal San Juan González, en nombre de «Antracitas de Santa Cruz, Sociedad Anónima», contra don Emilio Vaquerizo Gutiérrez, doña María Luisa León Muñiz, asistida de su esposo, don Joaquín Antuña Montoto, y además éste en su propio nombre, y con cualesquiera otras personas desconocidas e inciertas que hubieren poseído acciones de la entidad actora desde el día primero de enero de 1944 hasta el día de la fecha, o las posean actualmente, sobre que se declare que desde primero de enero de 1944, o, en su defecto, desde la fecha

que resulte probado, no se celebró ninguna junta general de la entidad actora ni de su Consejo de Administración por la que válidamente se aprobasen sus cuentas y otros extremos, en cuyos autos se ha dictado la providencia que copia da en su parte necesaria es como sigue:

«Providencia.—Juez, Sr. Herrera Reyes.—Juzgado de Primera Instancia número cuatro.—Madrid, dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete...; se admite, cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho anterior escrito se formula que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía y de ella se confiere traslado a los demandados don Emilio Vaquerizo Gutiérrez, doña María Luisa León Muñiz, asistida de su esposo, don Joaquín Antuña Montoto, y a éste además en su propio nombre y a las personas desconocidas e inciertas que hubieren poseído acciones de la Sociedad actora desde el día primero de enero de 1944 hasta el día de la fecha o las posean actualmente, a los que se emplazará con entrega de la oportuna cédula y copias simples de dicha demanda y documentos presentadas, para que dentro del término de doce días,

atendida la distancia del punto en que los tres primeros residen, comparezcan en los autos personándose en forma, y para que el emplazamiento de los indicados tres primeros tenga lugar, dirijase con inserción de este proyecto el oportuno exhorto al señor Juez de Primera Instancia, decano de los de Bilbao, que se entregará para su curso al Procurador San Juan, y para que tenga lugar el emplazamiento de las personas desconocidas e inciertas, antes citadas, fijense edictos en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, que se insertarán además en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, previniéndose en ellos que las copias simples de la demanda y documentos presentadas se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.—Lo mandó y firma S. S.ª doy fe.—Juan Herrera —Ante mí: Isidro Domínguez.—Rubricados.»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a las expresadas desconocidas e inciertas que hubieren poseído acciones de la entidad actora desde el día primero de enero de 1944 hasta el día de la fecha, o las posean actualmente, se expide el presente para su inserción

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Visto Bueno.—El Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.—El Secretario, Isidro Domínguez.

6.587.—A. J.

MADRID**Edicto**

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que ante este Juzgado de Primera Instancia número once se ha promovido por doña Lorenza Yañez-Sedeño Madra expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Álvaro Peláez Antón, nacido en Madrid, en tres de julio de 1890, hijo legítimo de Saturnino y de Ciria—difuntos—, y domiciliado en esta capital, Pasco del Doctor Esquerdo, treinta y siete, del que desapareció a últimos de junio de 1938.

Y a fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Manuel de V. Tutor.—El Secretario, Luis Moliner.

6.591.—A. J.

1.º 21-1-948

MADRID**Edicto**

Por el presente, en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento sumario promovidos por doña María Doval del Campo, hoy, como subrogado en sus derechos, don José Parrondo Verdasco, contra don Carlos Crespo Diaz, sobre reclamación de un crédito hipotecario de setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente:

Finca.—Una casa situada en esta capital y su calle de Francisco Ricci, por donde está señalada con el número tres, que consta de planta baja, principal, primera, segunda y ático, con cubierta de tejado y terrado, primera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente; linda: por su frente, al Sur, en línea de once metros cincuenta y siete centímetros, con la expresada calle de Francisco Ricci; por la derecha, al Este, en línea de veintiséis metros setenta y siete centímetros, con solar de herederos de Marcelino Diaz, hoy casa, por la izquierda, entrando, al Oeste, en línea de trece metros doce centímetros, con la casa número 6 de la calle de Guzmán el Bueno, y en otra línea de trece metros veintiocho centímetros, con la casa número 8 de la misma calle, ambas de don Juan Calatrava Martí y de don José María Medina, y por el fondo, al Norte, en línea de once metros ochenta y siete centímetros, con solar número cuatro, hoy casa de la calle de Rodríguez San Pedro. Comprende una superficie de trescientos trece metros cincuenta y cuatro decímetros cua-

drados, equivalentes a cuatro mil treinta y ocho pies treinta y cuatro décimas de pie cuadrado.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para dicha subasta el de cien mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y ocho para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Enrique Cid.

213—A. J.

VIGO

Don Antonio Niño Astudillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Vigo y su Partido,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 299/947 se sigue expediente sobre modificación de nombres a instancia de Domingo Estarque Méndez, mayor de edad, casado, natural y vecino del ayuntamiento de Gondomar, en este partido judicial, con objeto de que se modifique su nombre de Domingo Fernando con que aparece inscripto en el Registro Civil por el de Domingo, que es el nombre con que contrajo matrimonio eclesiástico y con el que figura en todas sus relaciones comerciales.

Y a fin de que todas aquellas personas que pudieran tener algún interés o pudieran perjudicar el cambio de nombre, se les hace saber para que en el término de tres meses puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que crean conveniente.

Vigo, doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Antonio Niño Astudillo.—El Secretario (illegible).

6.584.—A. J.

ALCALA DE HENARES

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Bernarda Vador Arámburu, nacida en 1857, hija de Juan

y de Francisca, y de don Eugenio Vador Blanco, nacido en 1890, hijo de Martín y Elvira, ambos naturales de Santander, los cuales embarcaron rumbo a América en 1906 y 1912, respectivamente, no volviéndose a tener noticias suyas.

Lo que hago público para que el que tenga noticias de su paradero lo manifieste a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Alcalá de Henares, a 27 de noviembre de 1947.—E. Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo.—El Secretario, Domingo Barroso.

6.590.—A. J.

21-1-948

ALGECIRAS

Don Antonio Navarro Gallego, accidental Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 46 de 1940, promovido por don Pascual Cervera Jácome, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de esta ciudad, actualmente representado por el Procurador don Juan Guerra Rios, contra don Pablo Larios y Sánchez de Piña, también mayor de edad, casado, propietario, Marqués de Marzáles y de la misma vecindad, sobre reclamación de sesenta mil pesetas, importe de dos pagarés con garantía hipotecaria, nueve mil pesetas de intereses, correspondientes a las tres últimas anualidades en la fecha de la demanda, y costas; en los cuales se acordó sacar a primera y pública subasta, que habrá de ser anunciada con veinte días de antelación, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día doce de febrero próximo, la finca hipotecada, que se describe así:

Dehesa nombrada «El Cobre», término de esta ciudad, con cabida de doscientas setenta hectáreas, conteniendo una casa de recreo; linda: por Levante, con la cañada Real, que divide esta finca del cortijo del Real, propia de la señora viuda de Sagrario, doña Francisca Rocafort Ramos, y herriza nombrada de Guerpere, propia de doña Amalia de Rochas Pachedo, viuda de Guerpere; Sur, con el huerto de Fariás, que pertenece Lombana; el cortijo del «Algarrobo», que fué de don Manuel Benitez, hoy de don Antonio Naranjo; el huerto del Jazmin o Jannicón, que perteneció a don Domingo López, hoy de don Manuel Diaz; y la suerte de la Morena, de los herederos de doña Juana Mateos, viuda de Trigueros; Poniente, con la majada de Cambrés, de los propios de Algeciras, y Norte, con la garganta denominada Río de la Miel, que separa esta finca del Majada Alto, de los propios de Algeciras. Centro del perímetro de esta finca y lindando con el río hay tres molinos, de los que dos son propiedad de don José Gómez Catalá, y otro de don J. T. Boas.

El crédito hipotecario reclamado figura inscrito a favor de don Pascual Cervera Jácome, al folio ciento ochenta y uno del libro veintisiete de este Ayuntamiento, inscripción número ocho de la finca mil seiscientos cincuenta duplicado.

La finca de referencia está valorada a los efectos de subasta en la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para el remate el pactado expresamente a tal fin y antes mencionado de quinientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura inferior al mismo, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Algeciras, veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Antonio Navarro.—El Secretario judicial, P. H., Angel del Valle.

59-A. J.

HOYOS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Hoyos (Cáceres) anuncia expediente para declarar el fallecimiento de Tomás Rus Bermejo, hijo de Andrés y de Aniceta, incoado a instancia de su esposa, Juliana Jorna Teniente, el que desapareció de su domicilio en Villamiel en el año 1930, calcificándose desde la indicada fecha de noticias del mismo.

Hoyos, 14 de junio de 1947.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario judicial, Ambrosio González.

6.555—A. J.

BEJAR

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Béjar,

Hace saber: Que en este Juzgado tramita a instancia de doña Gregoria Sánchez Sánchez expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Antonio Blázquez Carrero, que se marchó en el año de 1920 con dirección a la Isla de Cuba, sin haberse tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se publica a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Béjar, cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Fernando Montés.

6.583—A. J.

1.º-21-1-948

TELDE

Don Segismundo Bertrana Perera, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido,

Por el presente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Josefa A. Amo Hernández, se tramita expediente de fa-

llecimiento del esposo de la misma, don Antonio Alamo Reina, del que se dice se ausentó de San Bartolomé de Tirajana, con dirección a América, hace más de veinte años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Tede a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Segismundo Bertrana Perera.—El Secretario (ilegible).

467—A. J.

y 2.º 21-1-948.

EDICTOS

Juzgados Civiles

67

Don Luis Clemente Melus, Juez de Instrucción ejerciente en Ateca y su partido.

En virtud de lo acordado en el sumario núm. 50 del presente año, incoado por muerte, lesiones y daños a consecuencia del accidente ferroviario ocurrido el 29 de agosto último en el kilómetro 24,500 de la línea Santander-Mediterráneo, entre las estaciones de Clarés de Ribota y Villarr ya de la Sierra, se cita a cuantas personas hubieren resultado perjudicadas, comparezcan a declarar ante este Juzgado en el término de diez días siguientes, a la publicación de este edicto, a hacerles entrega de cuantos objetos propiedad de las mismas se encontraren depositados en este Juzgado y en el de Villarr ya de la Sierra, previa justificación de la personalidad e identificación de objetos y ofrecerles, como desde luego se les ofrece, por medio del presente las acciones a que hace referencia el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, todo bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ateca, 25 de octubre de 1947.—El Juez de Instrucción ejerciente, Luis Clemente Melus.—El Secretario judicial accidental, Santiago Arteaga.

9.401

68

MORÁN FERNANDEZ, Santiago; natural de Rucayo (León), industrial, domiciliado últimamente en la avenida de Menéndez y Pelayo, núm. 15, bar; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número once, sito en la calle del General Castaños, 1, piso segundo, para ser oído como querrelado en causa por apropiación indebida a virtud de querrela de don Manuel Matesanz Martín, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de don Luis Moliner, apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 24 de octubre de 1947.—El Secretario, Luis Moliner.

9.426 y 9.427

69

Por la presente se cita a Tomasa Martínez Villalba, de cincuenta y tres años, viuda, sus labores, vecina de Alicante, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mula, a designar testigos con que acreditar la preexistencia de la caballería que le fué sustraída y que motivó la incoación del sumario 65 de 1946, so-

bre hurto, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mula, 22 de octubre de 1947.—El Secretario (ilegible).

9.444

70

MEDINA GALISTER, Juan; domiciliado en Murcia, sitio Vistabella, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mula, en término de diez días, a prestar declaración e inculpadore en el sumario que se instruye con el número 45 de 1947, sobre robo, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mula, 22 de octubre de 1947.—El Secretario (ilegible).

9.445

71

Don Miguel Alarcón Márquez, Juez de Instrucción accidental del Juzgado número uno de esta capital.

En virtud del presente se cita por edicto a Carmen Sánchez Pérez, mayor de edad, de estos vecinos, domiciliada últimamente en la calle del Rostrico, 6, bajo, de esta capital, para que en el término de diez días, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO comparezca ante la Audiencia Provincial de Almería, con objeto de designar nuevo Letrado que se encargue de su defensa ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en el recuso de casación que tiene pendiente, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, si no lo verifica, pues así lo he acordado en cumplimiento de orden de esta Audiencia Provincial.

Almería, 24 de octubre de 1947.—El Juez, Miguel Alarcón Márquez.—El Secretario, P. H. (ilegible).

9.463

72

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 13 de esta capital, en sumario por hurto, bajo el número 323 de 1947, se cita a Antonio Gómez González, de unos treinta años de edad, natural de Santander, e ignorándose el resto de su filiación, siendo de estatura alta, fuerte, de cara muy grande y alargada, pelo castaño, tiene un lunar o cicatriz en el labio superior y a la derecha, que estuvo domiciliado en Donoso Cortés, núm. 50; para que comparezca en la Sala Audiencia, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración como inculpadore en el sumario seguido por el delito de hurto, según denuncia de Francisco Muñoz Real, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 20 de octubre de 1947.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º, el Juez Instructor (ilegible).

9.525